



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION.

La Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que a través de los organismos que correspondan, arbitre legalmente las medidas necesarias para generar un nuevo Destacamento o Cuartel de Bomberos en la Zona Este de la ciudad de Pergamino, conforme Art. 8 de la Ley 10.917, de la "Organización y Funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios".-

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires.
Honorable Cámara de Diputados.*

FUNDAMENTOS

Pergamino está ubicada al norte de la Provincia de Buenos Aires. Es cabecera del partido homónimo y se encuentra a 222 km de la ciudad de Buenos Aires a 110 km de la ciudad de Rosario, y a 276 km de la ciudad de La Plata.

Se encuentra a 30km del límite con la Provincia de Santa Fe, razón por la cual los pueblos y ciudades del sur santafecino poseen fuertes lazos comerciales con esta localidad.

Su población era de 91.399 habitantes (INDEC, 2010), lo que representa un crecimiento del 6,92 % frente a los 85.487 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior. Por su población, Pergamino es la 8ª ciudad de la provincia de Buenos Aires.

Uno de los motivos que genera este Proyecto de crear un nuevo Destacamento o Cuartel de Bomberos en esa localidad, está directamente ligado al crecimiento y avance de esa ciudad, teniendo en cuenta que el Cuartel existente no está acorde a ese crecimiento y tampoco lo está comparativamente con otras ciudades que los rodean.

Otro motivo sería la ubicación. El nuevo espacio estaría ubicado en el Cruce de Caminos, ubicación estratégica, que según explicaron los impulsores de esta iniciativa, responde a la necesidad de crear un nuevo punto de salida ubicado fuera del caso céntrico de la ciudad, que permita llegar más rápido ante una emergencia. Cabe tener en cuenta que son pocas las ciudades que tienen una intersección de cuatro rutas, siendo Pergamino una de ellas.

En noviembre de 2014, el Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, a través de la RESOLUCIÓN N° 2376/14, aprobada por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de ese año, declaró de Interés Municipal la necesidad de generar una Destacamento o Cuartel de Bomberos en la Zona Este de esa ciudad.

Para aprobar la mencionada Resolución consideraron:



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

"Que los actores relacionados con el tema manifestaron la necesidad estratégica de generar un destacamento o cuartel en la zona este de la ciudad para mejorar el servicio de bomberos de dicha zona y las rutas circundantes.-"

"Que Defensa Civil de Pergamino en fecha 3 de Noviembre de 2014 manifestó estar de acuerdo que existe la necesidad de generar una Delegación de Bomberos Zona Cruce en la Zona Este.-"

"Que la Asociación Bomberos Voluntarios expresa su acuerdo con la necesidad de aumentar la cantidad de cuarteles dependiendo del central.-"

"Que el representante de Planeamiento Urbano adhiere a la necesidad de contar con un nuevo Cuartel o Destacamento de Bomberos en dicha zona.- "

Por último, la Ley 10.917 y sus modificatorias, en su Art. 13 expresa:

"ARTÍCULO 13°: *Dentro de los límites del área geográfica autorizada a una Asociación de Bomberos Voluntarios, no podrán formarse otras, salvo lo dispuesto en el artículo 8° de esta ley."*

"ARTÍCULO 8°: *El área geográfica ó circunscripción de servicio de una asociación de Bomberos Voluntarios abarcará total o parcialmente el territorio del Partido, ciudad ó localidad donde tenga su asiento.*

La delimitación y modificación de la circunscripción de servicio deberá contar con la aprobación del Coordinador General de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires, previa opinión fundada de las Federaciones de Asociaciones de Bomberos Voluntarios y de la ó las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que intervengan la zona."

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares, acompañen el presente Proyecto de Declaración.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.